

## Acta N° 309

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 2021, se reúne a distancia el Directorio de COMPAÑÍA MEGA S.A., presidido por el Vicepresidente de la Sociedad, Sr. MAELCIO SOARES, y con la presencia de los Directores Titulares Sres. PATRICIO DA RE, ALEJANDRO HÉCTOR FERNÁNDEZ, SANTIAGO FIDALGO, HÉCTOR DANIEL CASAL, DIEGO ORDOÑEZ y la Directora Titular Sra. DOLORES BRIZUELA. Asimismo, se cuenta con la presencia de los Síndicos Sres. ROGELIO DRIOLLET y RUBEN RUIZ y la Sra. SILVINA JOZAMI.

El Presidente manifiesta que antes de considerar el orden del día corresponde tratar el siguiente asunto previo: **“Incorporación de Directores Suplentes”**.

Informa el Presidente que corresponde incorporar al Director Suplente Sr. Gastón Laville Bisio. Luego de un breve intercambio de opiniones, EL DIRECTORIO RESUELVE por unanimidad:

### **Incorporar a la reunión al Director Suplente Sr. Gastón Laville Bisio.**

El Presidente informa que se cuenta además con la participación del Gerente General, Sr. Andrés Scarone; del Secretario del Directorio, Sr. Pablo Gibaut; del Gerente de Finanzas y Planeamiento Estratégico, Sr. José Luis Borrello; del Gerente Comercial, Sr. Javier Vivas; del Gerente de Administración, Sr. Martín Cappellotto; y del Gerente de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura, Sr. Pablo Popik.

A continuación, los Síndicos manifiestan que la totalidad de los Directores, Síndicos y Gerentes participan de la presente reunión a distancia a través de la plataforma “Cisco Webex Meetings”, la cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, y dejan constancia sobre la regularidad de la conformación del quorum en total conformidad con lo establecido por el artículo 12 del estatuto social.

Siendo las 9:30 horas, el Presidente manifiesta que la reunión cuenta con quorum suficiente para sesionar válidamente de conformidad con las disposiciones del estatuto social, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (“LGS”), la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.

[...]

Posteriormente, el Presidente pone a consideración el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **“Programa de Obligaciones Negociables. Otorgamiento de facultades de subdelegación en los términos y con el alcance establecido por el Directorio en su reunión de fecha 12 de diciembre de 2017”**.

Toma la palabra el Secretario del Directorio, Sr. Pablo Gibaut, e informa que en el marco de la autorización de ingreso al régimen de oferta pública y de la creación del Programa de Obligaciones Negociables, el que fuera aprobado por la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de agosto de 2017 y cuyos términos y condiciones fueran aprobados por el Directorio en su reunión del 12 de diciembre de 2017, resulta necesario otorgar nuevamente las facultades de subdelegación que fueron otorgadas por el Directorio a ciertos directores en la reunión referida precedentemente. Esto último en virtud de que las Normas de la CNV (Título II - Capítulo II - Artículo 1) establecen que las mismas pueden otorgarse únicamente con una vigencia que no exceda de 3 meses, pudiendo ser prorrogadas.

Toma la palabra el Presidente y propone que se subdeleguen facultades en favor de ciertos directores en los términos y con el alcance establecido por el Directorio en su reunión de fecha 12 de diciembre de 2017. En tal sentido, el Presidente mociona para que el Directorio otorgue facultades de subdelegación a favor de 3

Directores, Sres. Santiago Martínez Tanoira, Maelcio Soares y Edosa Obayagbona, para que, actuando en forma conjunta, cuenten con facultades suficientes para realizar los siguientes actos:

- (a) Negociar, aprobar y firmar el prospecto del Programa de Obligaciones Negociables, contratos de colocación, contratos de depósito o registro, títulos, certificados globales permanentes y/u otros documentos o contratos relacionados con el Programa; y
- (b) por sí, o por intermedio de los apoderados o personas autorizadas que designen, realizar todas las presentaciones y trámites pertinentes ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (y/u otros mercados autorizados del país o del exterior), Caja de Valores S.A., la Inspección General de Justicia y otros registros públicos de comercio provinciales y cualquier otro organismo que así lo requieran las cuestiones mencionadas en el presente punto del orden del día, suscribiendo a tales efectos cualquier contrato o documentación necesaria y efectuando cuantas declaraciones y/o aclaraciones fueran menester, tendientes a la obtención de la autorización de oferta pública del Programa de Obligaciones Negociables y su negociación en los mercados autorizados.

Se deja expresamente establecido que la subdelegación que se otorga bajo el presente punto del orden del día sólo será válida para la realización de los actos mencionados en los apartados (a) y (b) precedentes, única y exclusivamente con relación al Programa de Obligaciones Negociables. La emisión de cualquier clase y/o serie de Obligaciones Negociables bajo el mismo y sus términos y condiciones deberán ser oportuna y previamente aprobadas por el Directorio.

Luego de un breve intercambio de opiniones, EL DIRECTORIO RESUELVE por unanimidad:

**Aprobar la subdelegación de facultades en favor de los Directores Sres. Santiago Martínez Tanoira, Maelcio Soares y Edosa Obayagbona, actuando en forma conjunta, con el alcance descrito en la moción del Presidente.**

Acto seguido, el Presidente pone a consideración el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **“Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Valeria Ricci Roane al cargo de Directora Suplente de la Sociedad”**.

Se informa que la Sra. Valeria Ricci Roane ha comunicado su renuncia al cargo de Directora Suplente de la Sociedad a partir del día de la fecha por motivos personales.

Luego de un breve intercambio de opiniones, EL DIRECTORIO RESUELVE por unanimidad:

**Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Valeria Ricci Roane al cargo de Directora Suplente de la Sociedad, dejándose constancia de que la misma no ha sido dolosa ni intempestiva y que no afecta el regular funcionamiento del Directorio de la Sociedad.**

[...]

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:45 horas, agradeciéndose la participación a los Directores, Síndicos y Gerentes. Se deja constancia que el texto de la presente acta fue enviado por correo electrónico a los Directores y Síndicos y que el mismo fue aprobado por los mismos a través de correo electrónico. Asimismo, se informa que una vez que sea posible tener acceso al libro de actas de Directorio, se transcribirá la presente acta y, posteriormente, la

misma será firmada por los Directores y Síndicos que participaron de la reunión a distancia.

M. SOARES – P. DA RE – A. H. FERNÁNDEZ – S. FIDALGO – H. D. CASAL – D. ORDOÑEZ – D. BRIZUELA – G. LAVILLE BISIO – R. DRIOLLET – R. RUIZ – S. JOZAMI.